

I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

AUTORIZASE PRESTACIONES ADICIONALES
PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL
CESFAM CHAÑARAL ALTO.

MONTE PATRIA, 14.10.2014.

DECRETO N° 11006

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- Decreto Alcaldicio N° 12120 del 06 diciembre del 2012, donde señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012-2016.
- Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
- Decreto Alcaldicio N° 12.480 de fecha 16 de Diciembre 2013 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2014.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO:

1. **APRUÉBASE y ADJUDIQUESE** prestaciones adicionales Programa Odontológico 2014 CESFAM Chañaral Alto, correspondiente a la licitación 2996-42-LE14, que se indica en la Orden de Compra N° 2996-845-SE14 denominada **"Programa Odontológico CESFAM Chañaral Alto"** por los valores indicados.

Maria Antonieta Quijada Jara

R.U.T. N° 12.560.132-4

\$ 289.246 Ipto. Incl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE (S)

JOC/FCR/crb.

Distribución:

- Secretaria Municipal.
- Departamento Salud.